

## LA AIReF PUBLICA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL SEGUNDO TRIMESTRE

- La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) emitió cuatro recomendaciones en el segundo trimestre de 2024, dos de ellas nuevas y dirigidas a reforzar la orientación a medio plazo y supervisar la regla de gasto
- Las recomendaciones de la AIReF se rigen por el principio de cumplir o explicar, la principal herramienta con la que cuenta la Institución para satisfacer su mandato
- La AIReF actualiza la herramienta interactiva que facilita el seguimiento de las recomendaciones con la información del segundo trimestre

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) publicó hoy en su página web el seguimiento de las recomendaciones emitidas a las Administraciones Públicas en el segundo trimestre. En el segundo trimestre de 2024, la AIReF formuló 4 recomendaciones, de las cuales 2 fueron nuevas y 2 de las consideradas recomendaciones vivas. Las nuevas recomendaciones del segundo trimestre pusieron el foco en reforzar la orientación a medio plazo y en supervisar la regla de gasto. La AIReF ha actualizado la [herramienta interactiva](#) que facilita el seguimiento de las recomendaciones con la información del segundo trimestre.

La AIReF emite recomendaciones en los Informes que elabora a lo largo del año. Estas recomendaciones se rigen por el principio de cumplir o explicar, la principal herramienta con la que cuenta la Institución para satisfacer su mandato. Este principio establece que las administraciones tienen la obligación de seguir las recomendaciones de la AIReF, o explicar los motivos por los que se desvían de las mismas.

En el segundo trimestre la AIReF emitió el informe sobre los presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas (AAPP) para 2024, complementado en el ámbito territorial con los informes individuales para las Comunidades Autónomas (CCAA) y del informe complementario de las Corporaciones Locales (CCLL) que son objeto de evaluación individual. Asimismo, informó las previsiones macroeconómicas de la Actualización del Programa de Estabilidad (APE) 2024-2025 y las previsiones macroeconómicas del presupuesto para 2024 de Castilla y León.

En dichos informes, la AIReF formuló 4 recomendaciones, de las cuales 2 fueron nuevas y 2 de las consideradas recomendaciones vivas. Teniendo en cuenta que una misma recomendación puede ir dirigida a más de una administración, desde el punto de vista de la administración destinataria, se emitieron 32 recomendaciones: 3 al Ministerio de Hacienda (MINHAC), 2 al Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, 17 a cada una de las CCAA y 10 a las CCLL (Ayuntamientos de Valencia, Las Palmas de Gran Canaria, Gijón, Madrid, Palma y Alicante; Cabildo Insular de Tenerife; Diputaciones Provinciales de Sevilla y de Barcelona; Diputación Foral de Álava).

Todas las AAPP, salvo el Ayuntamiento de Gijón, contestaron a la solicitud de la AIReF manifestando su intención de cumplir o explicar. En concreto, el MINHAC se comprometió a cumplir una de las recomendaciones nuevas y se apartó de cumplir otra, mientras que casi todas las CCAA y las CCLL se comprometieron a cumplirlas. Por otra parte, tanto el MINHAC como el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital siguieron sin cumplir las recomendaciones formuladas como vivas.

### **Orientación a medio plazo y regla de gasto**

La AIReF recomendó iniciar el diálogo y los trabajos con todas las AAPP para la elaboración del plan estructural fiscal de medio plazo, tanto a nivel bilateral con las CCAA como a través de los mecanismos multilaterales como la Comisión Nacional de Administración Local y el Consejo de Política Fiscal y Financiera o, en su caso, la Conferencia de Presidentes. El MINHAC se apartó de la recomendación al considerar que faltaban aspectos imprescindibles para configurar este plan estructural fiscal, como las previsiones de primavera, las recomendaciones específicas de país y la trayectoria de referencia. La AIReF, en cambio, considera que la elaboración del plan fiscal estructural requiere del diálogo y de la colaboración de todas las AAPP y que es aconsejable sentar cuanto antes las bases para este diálogo, con el fin de iniciar los trabajos para la elaboración del plan y clarificar las reglas fiscales aplicables en 2024.

Por otro lado, la AIReF recomendó a todas las AAPP vigilar la ejecución de su presupuesto, adoptando las medidas que estimen pertinentes para corregir el crecimiento del gasto computable a efectos de la regla de gasto y evitar así el deterioro estructural de sus cuentas a medio y largo plazo. A nivel central, el MINHAC afirmó su compromiso con una ejecución controlada del presupuesto y destacó el firme compromiso del Gobierno con la estabilidad presupuestaria. En el ámbito autonómico, las CCAA respondieron a la recomendación comprometiéndose a cumplirla, menos Canarias y la Comunidad Foral de Navarra. La AIReF, sin embargo, continúa apreciando riesgo de incumplimiento en la Administración Central y todas las CCAA, por lo que mantendrá el seguimiento de su cumplimiento y lo verificará al cierre del ejercicio.

En el ámbito local, solo la Diputación Provincial de Barcelona y el Cabildo Insular de Tenerife no se comprometieron explícitamente a cumplir esta recomendación. La AIReF hará un seguimiento del cumplimiento de esta recomendación a las entidades locales que se comprometieron a cumplirla, así como a estas dos entidades locales en las que sigue apreciando un elevado crecimiento del gasto.

### **Recomendaciones vivas**

Para mejorar la transparencia, la AIReF recomendó proporcionar más información sobre las medidas de carácter presupuestario y fiscal incorporadas al escenario macroeconómico de la actualización del Programa de Estabilidad (APE) en aras de aumentar el rigor del proceso de aval. Para mejorar el intercambio de información, recomendó fijar el flujo y el calendario de información mediante un convenio o “memorando de entendimiento”. Los Ministerios afectados no respondieron de manera específica a las recomendaciones y mantuvieron los mismos argumentos que en respuestas anteriores, que se resumen principalmente en que estas recomendaciones no son necesarias. Sin embargo, la AIReF considera incompleta la información de la APE al no incluir el impacto de las medidas como tampoco de las inversiones y reformas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Además, considera

**NOTA DE PRENSA**  
**30/07/2024**

que la existencia de un “memorando de entendimiento” mejoraría el intercambio de información y el diálogo constructivo con las administraciones públicas, proporcionando un marco estable y predecible para su relación con la AIReF.